



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 468 / 2020.-

ZAPALLAR, 16 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Copia de Licencia Médica Electrónica, tramitada el día 11 de marzo del 2020, por el Departamento de Educación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Table with 5 columns: Nombre Funcionario, N° Licencia, N° días, Desde, Hasta. Row 1: RAÚL PÉREZ ARCOS, Docente, Liceo Zapallar, 3, 07.03.2020, 09.03.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

SECRETARIO MUNICIPAL Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

ADMINISTRADORA MUNICIPAL Paulina Maldonado Pinto "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jsd

